

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

SOBRE LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO EN EL CAMPO ITT EN EL PARQUE NACIONAL YASUNÍ

Por: Mario Fernández Cadena
mafernan@espol.edu.ec

“Sólo se puede administrar lo que se puede valorar”
Myrick Freeman III

En la formulación de proyectos de inversión privados o de políticas públicas existe una convención acerca de su conveniencia, es decir, si el flujo de beneficios netos traídos a valor presente es mayor a cero o a algún otro valor determinado, entonces la iniciativa se considera viable. Sin embargo, cuando están involucrados bienes o servicios ambientales sensibles, es necesario ser más cuidadosos en el análisis y en la elección de la aproximación al problema.

La alternativa más pragmática sería a través de la economía ambiental, la cual consiste en la extensión de las herramientas neoclásicas de la economía hacia el análisis de bienes y servicios ambientales, cuya principal naturaleza es la inexistencia de mercados donde sea posible realizar intercambios, y lograr resultados óptimos para las partes involucradas. El núcleo del análisis se centra en las llamadas *externalidades*, es decir, las acciones iniciadas por un agente económico, las cuales afectan o benefician a otro agente, donde este último no recibe compensación alguna (si la externalidad es negativa) o no realiza pago alguno (si la externalidad es positiva).

Entonces, si un proyecto público o privado involucra la aparición, el desarrollo o

la alteración de externalidades, este supone costos o beneficios, que aunque no sean *tangibles*, deben considerarse en la toma de decisiones, ya que afectan el bienestar y el comportamiento de los agentes involucrados, según sean su rol como víctimas o fuentes de la externalidad.

Tomemos como un caso de estudio interesante y actual el debate alrededor de la extracción de petróleo en el campo ITT en el Parque Nacional Yasuní, el cual es una de las reservas ecológicas más grandes del país, donde la biodiversidad y servicios ambientales poseen externalidades positivas incontables.

Sin intenciones de querer simplificar el marco de la decisión a tomar, esta se la ha asumido como escoger *excluyentemente* entre extraer el petróleo y aprovechar sus rentas, o dejarlo bajo tierra para mantener la Amazonía intacta y obtener rentas a través de de la captura del carbono en un mercado internacional no regulado.

Implícitamente, el problema de decisión involucra la *cuantificación económica* de las externalidades o del impacto ambiental. Existen múltiples métodos de valoración, el más innovador y de

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

implementación directa es la valoración contingente. En términos simples, consiste en preguntar a los involucrados sobre su disponibilidad a pagar por un bien o servicio ambiental bajo distintos escenarios, con el fin de identificar si la sociedad lo considera de relevancia o si afecta de alguna forma su bienestar. De allí que las preguntas que necesitan respuestas objetivas serían ¿cuánto cuesta conservar el Parque Nacional Yasuní? ¿qué debería considerarse como *costo de conservación*? O más crudamente, **¿cuál es el valor económico del Parque Nacional Yasuní y sus servicios ambientales?**

La economía ambiental ha utilizado este enfoque micro, a través de los análisis costo-beneficio, para analizar la conveniencia o, desde cierto punto de vista, la rentabilidad social de cualquier proyecto, incorporando de alguna forma las externalidades propias de los bienes y servicios ambientales. Sin embargo, en el Ecuador no existen cuerpos legales específicos que ordenen el uso de este tipo de análisis en la regulación ambiental y evaluación de proyectos. Actualmente, lo único que se requiere es la evaluación del impacto ambiental, pero sin incluir estrictamente el componente económico de este mismo impacto.

Existe la contraparte a la economía ambiental, la economía ecológica, la cual cuestiona las metodologías de valoración por considerarlas incompletas, ya que fallan en cuantificar externalidades complejas (como la biodiversidad o funciones de soporte de vida, por ejemplo) e internamente inconsistentes por partir de supuestos teóricos no sostenibles en cualquier contexto (como la racionalidad individual y la libre competencia). Ambas disciplinas poseen

principios teóricos, e incluso sesgos ideológicos, los cuales influyen enormemente en el ámbito del resultado final de la decisión.

El desarrollo de estas disciplinas, con el tiempo ha permitido su flexibilización en recomendaciones de política. Esto se refleja en el surgimiento de un mercado internacional para la captura de carbono, donde la premisa básica es: “conserven, no extraigan y nosotros compensamos”. En otras palabras, los agentes externos reconocen la existencia de externalidades positivas desde la Amazonía (captura de carbono y disminución del calentamiento global principalmente), y más que nada, deciden pagar por este servicio ambiental. Sin embargo, el mercado de captura de carbono implica que para su funcionamiento, debió existir un estudio de valoración económica.

Entonces, es aquí donde nos daríamos cuenta que las dos opciones acerca del campo ITT no tienen que ser necesariamente *mutuamente excluyentes* (en otras palabras, las economía ambiental y ecológica hallan sus complementariedades). Lo recomendable, en términos de las implicaciones de alguna decisión sobre el ITT, sería un análisis costo-beneficio técnicamente realizado.

Entre los asuntos a tomarse en cuenta dentro de este análisis deberían constar los beneficios de la extracción, expresados en rentas y regalías; los costos de inversión inicial, operación y de mitigación de daño ambiental y sus riesgos implícitos; los beneficios *externos*, expresados como externalidades de producción, y los costos externos, expresados como externalidades negativas en la forma de emisiones de humo, ruido, contaminación del agua, afectaciones a

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

un ecosistema sensible, entre otros asuntos más. Asimismo, debe tomarse en cuenta el horizonte temporal en términos de la tasa de descuento a utilizarse, del agotamiento de los yacimientos petrolíferos y las expectativas de consumo dado el surgimiento de fuentes de energías, al menos, parcialmente sustitutas del petróleo.

Más aún, lo que no se ha considerado en el debate público es el hecho que el mercado internacional del carbono no está regulado, y, al igual que con el petróleo, estaríamos sujetos a la volatilidad de los precios, al poder de mercado de los agentes externos y otros factores exógenos, a veces imprevisibles.

En el fondo, el asunto de la administración de las rentas de ambas decisiones es la misma, es decir, la colocación del dinero en fideicomisos o fondos especiales donde su uso esté vinculado con un cuerpo legal debidamente sancionado. Sin embargo, algo más que no se ha considerado en el debate público es el hecho de que la captura del carbono podría observarse como *maná caído del cielo*, pudiendo originar la percepción de abundancia de recursos y efectos similares a los de la *Enfermedad Holandesa*.

Como nos daremos cuenta, el debate no se encierra en una cuestión tan simple

como el traer a valor presente la senda de beneficios (netos) entre la captura del carbono y la extracción del petróleo para comparar luego entre ellos y decidir por la opción más rentable. La discusión trasciende hacia la dificultad de valorar los intangibles que allí se originan, la duda si realmente se está realizando un estudio técnico al respecto, y más aún, ¿Cuál debería ser el enfoque a utilizar? ¿Cual de las dos disciplinas o una combinación de ambas podría abordar de una mejor forma esta disyuntiva?

Desde un punto de vista práctico, el investigador o el analista de políticas públicas debería comenzar desde aquella que ofreciera la instrumentación que haya sido científicamente probada y sea consistente con los principios de otras ciencias. En este sentido, la economía ambiental tiene una ventaja sobre la ecológica reflejado en los métodos de valoración directa y su casi nula ambigüedad.

Quien creyera que existiría un abordaje o resolución sencilla a esta decisión, de aparente simplicidad, lo único que hallara es más confusión. Lo recomendable es abordarlo tomando en cuenta la valoración económica de los bienes y servicios ambientales del Parque Nacional Yasuní, puesto *que sólo se puede administrar aquello que se ha podido valorar*.

NOTA: Las expresiones vertidas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan las de la Institución.